



**HECHO ESENCIAL  
CAP S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 0131**

Santiago, 2 de diciembre de 2022

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, informamos a Uds., en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de CAP S.A., en sesión celebrada el día de ayer, acordó de conformidad a la política de dividendos de la Compañía, pagar un dividendo provisorio N° 139, por la suma de US\$0,135503 por acción, pagadero a partir del próximo 23 de diciembre, con cargo a las utilidades del ejercicio 2022, consistente en el monto adicional al dividendo provisorio N° 138, distribuido en el mes de agosto del presente año, necesario para completar el 30% de las utilidades líquidas distribuibles acumuladas al mes de septiembre del presente año.

Asimismo, el Directorio acordó que el dividendo se pagará en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, moneda de curso legal, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:

a) Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América, lo deberán solicitar por escrito a CAP S.A., a más tardar el quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, a través de su departamento de acciones ubicado en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, o por medio del correo electrónico [dividendosdcv@dcv.cl](mailto:dividendosdcv@dcv.cl). Estos accionistas recibirán el pago del dividendo mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, que podrá ser retirado de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:00 horas, y los viernes de 9:00 a 16:00 horas en el departamento de acciones de CAP S.A., previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no soliciten el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y



b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares recibirán el pago según su equivalente en pesos, al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas que corresponda para efectos de determinar los accionistas que tendrán derecho al dividendo.

Aquellos accionistas que retiren su cheque o vale vista en forma directa, deberán hacerlo en cualquiera de las sucursales del Banco BCI, a lo largo de todo el país desde el mismo día fijado para el pago del dividendo. Esta modalidad se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran solicitado expresamente alguna modalidad de pago distinta, y también para aquellos accionistas cuya modalidad de pago haya sido recibida con posterioridad al cierre del Registro de Accionistas y para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación con el banco.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas podrán solicitar por escrito que se les deposite el dividendo en una cuenta corriente bancaria o de ahorro, en cuyo caso se efectuará el depósito el mismo día fijado para el pago del dividendo. En caso de que los accionistas tuvieran registrada una cuenta corriente bancaria o de ahorro para el pago de dividendos, se procederá por defecto a depositar el dividendo en dicha cuenta, salvo que el respectivo accionista manifieste expresamente su voluntad en contrario.

Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, adjunto a la presente el movimiento N° 139 con información relativa al pago del dividendo antes señalado.

DocuSigned by:  
Nicolas Burr  
69F6274FB61147E  
Nicolas Burr G.  
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile

## COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

## Circular 660

FORMULARIO N° 1  
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original	Si	0.02 Fecha envío	02/12/2022
---------------------------	----	------------------	------------

## 1.- Identificación de la Sociedad y del movimiento

1.01 RUT	<b>91.297.000-0</b>	1.02 Fecha envío form original	02/12/2022
1.03 Nombre de la Sociedad	<b>CAP S.A.</b>		
1.04 N° Registro de Valores	<b>0131</b>	1.05 Serie afecta	Única
1.06 Código de Bolsa	<b>CAP</b>	1.07 Indiv del movimiento	139

## 2.- Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha del acuerdo	01/12/2022	2.02 Toma del acuerdo	3	(1: Junta Gral. ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de accionistas; 3: Sesión de directorio)
2.03 Monto del dividendo	US\$ 20.250.667,52	2.04 Tipo de moneda	USD	

## 3.- Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones	149.448.112	3.02 Fecha límite	17/12/2022
-------------------------	-------------	-------------------	------------

## 4.- Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo	1	(1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)
4.02 Cierre del ejercicio	2022	
4.03 Forma de pago	1	(1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otra modalidad)

## 5.- Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero	US\$ 0,135503	/acción	5.02 Tipo de moneda	USD
5.03 Fecha de pago	23/12/2022			

**6.- Reparto del dividendo optativo en acciones**

6.01 Fecha inicio opción	(ddmmaaaa)
6.02 Fecha término opción	(ddmmaaaa)
6.03 Fecha entrega título	(ddmmaaaa)
6.04 Serie a optar	(Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.05 Acciones post-movimiento	(Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.06 RUT sociedad emisora	(Sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
6.07 Código Bolsa	
6.08 Factor acciones	acciones a recibir por una acción con derecho
6.09 Precio de la acción	/acción
6.10 Tipo de moneda	

**7.- Observaciones:**

- 7.1.- El Directorio de CAP S.A., en sesión celebrada el día de ayer, acordó de conformidad a la política de dividendos de la Compañía, pagar un dividendo provisorio N° 139, por la suma de US\$0,135503 por acción, pagadero a partir del próximo 23 de diciembre, con cargo a las utilidades del ejercicio 2022, consistente en el monto adicional al dividendo provisorio N° 138, distribuido en el mes de agosto del presente año, necesario para completar el 30% de las utilidades líquidas distribuibles acumuladas al mes de septiembre del presente año.
- 7.2.- El cargo contable del dividendo provisorio N° 139 se hará contra la cuenta dividendos provisorios.
- 7.3.- El dividendo provisorio N° 139 es constitutivo de renta y el crédito tributario que pudiese corresponderle se informará oportunamente a los señores accionistas.
- 7.4.- El pago de este dividendo se efectuará en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección de los accionistas, según el procedimiento que se indica a continuación:
- Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América, lo deberán solicitar por escrito a CAP S.A., a más tardar el quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, a través de su departamento de acciones ubicado en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, o por medio del correo electrónico dividendosdcvr@dcv.cl. Estos accionistas recibirán el pago del dividendo mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, que podrá ser retirado de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:00 horas, y los viernes de 9:00 a 16:00 horas en el departamento de acciones de CAP S.A., previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no soliciten el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y
  - Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares recibirán el pago según su equivalente en pesos, al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas que corresponda para efectos de determinar los accionistas que tendrán derecho al dividendo.

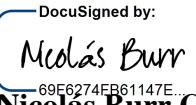
Aquellos accionistas que retiren su cheque o vale vista en forma directa, deberán hacerlo en cualquiera de las sucursales del Banco BCI, a lo largo de todo el país desde el mismo día fijado para el pago del dividendo. Esta modalidad se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran solicitado expresamente alguna modalidad de pago distinta, y también para aquellos accionistas cuya modalidad de pago haya sido recibida con posterioridad al cierre del Registro de Accionistas y para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación con el banco.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas podrán solicitar por escrito que se les deposite el dividendo en una cuenta corriente bancaria o de ahorro, en cuyo caso se efectuará el depósito el mismo día fijado para el pago del dividendo. En caso de que los accionistas tuvieran registrada una cuenta corriente bancaria o de ahorro para el pago de dividendos, se procederá por defecto a depositar el dividendo en dicha cuenta, salvo que el respectivo accionista manifieste expresamente su voluntad en contrario.

Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

- 7.5.- El aviso correspondiente será publicado en el diario “El Mercurio”, el miércoles 14 de diciembre de 2022.
- 7.6.- La Compañía es una Sociedad Anónima Abierta.

**Declaración:** La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente

DocuSigned by:  
  
Nicolás Burr  
69E6274FB61147E...  
**Nicolás Burr G.**  
**Gerente General**